



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente**

Oficina de Representación de
Protección Ambiental en Baja California

20/11/22

OFICIO DE COMISIÓN

Área: Subdelegación de Recursos Naturales

Oficio No. PFFPA/9.3/4S.3/01611/2022

Mexicali, Baja California, a 01 de Noviembre del 2022

**C. LUIS FELIPE RODRÍGUEZ ÁVILA
INSPECTOR FEDERAL DE LA PROCURADURIA
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, EN BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E . -**

Por medio del presente se le comisiona los días del 15 al 18 de Noviembre del año en curso, para que realice acciones operativas de inspección y vigilancia en materia de Recursos Naturales en las Delegaciones Municipales de Valle de la Trinidad, Real del Castillo, Ojos Negros, El Sauzal de Rodríguez y Maneadero, Municipio de Ensenada, Baja California. Incluyendo la carretera Federal Número 3 del tramo San Felipe-Ensenada e inmediaciones. Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y Artículos 1, 3 Apartado B fracción I, 4 párrafo segundo, 40, 42 fracción VIII, 43 fracciones V, X, XXXVI y XLIX, 45 fracción VII, 66 fracciones IX, XI, XII, XIII y LV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Recursos Naturales.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Days

BIOL. DANIEL ARTURO YÁÑEZ SÁNCHEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXIV, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ordenado por el oficio No. PFFPA/1/002/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, suscrito por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, la Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.

C.c.p. archivo/minutario/sng*

Lic. Alfonso García González No. 198, Col. Profesores Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C. Tel: (686) 568-92-67, 568-92-59, 568-92-52 y 568-92-42 www.profepa.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Fecha de
Elaboración:

22/11/2022

Jefe inmediato: **BIOL. OSWALDO SANTILLAN LANGARICA**

Consecutivo
por Área:

PFFA/9.3/4S.3/01611/2022

Delegación :

BAJA CALIFORNIA

Área de Adscripción:

SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

RODRIGUEZ
Apellido Paterno

AVILA
Apellido Materno

LUIS FELIPE
Nombre (s)

Periodo:

15 DE NOVIEMBRE AL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Lugar:

Áreas de la Localidad de Valle de la Trinidad, Real del Castillo, El Sauzal de los Rodriguez, Maneadero del municipio de Ensenada Baja California,

Objeto de la Comisión: Traslarse a la Áreas de la Localidad de Valle de la Trinidad, Real del Castillo, El Sauzal de los Rodriguez, Maneadero del municipio de Ensenada Baja California, con la finalidad de llevar a cabo acciones operativas de inspección y vigilancia así como visita de Inspección en materia Forestal, con al finalidad de dar cumplimiento al Programa Operativo Anual de Recursos Naturales, conforme el oficio de comisión numero PFFA/9.3/4S.3/01611/2022 de fecha 01 de noviembre del 2022.

Síntesis: Que atendiendo las ordenes encomendadas en nuestros oficios de comisión números PFFA/9.3/4S.3/01611/2022 de fecha 01 de noviembre del 2022; con la finalidad de llevar a cabo acciones operativas de inspección y vigilancia así como visita de Inspección en materia Forestal, por lo que durante nuestra comision se llevaron a cabo las siguientes acciones de inspeccion 1.- Inspecciona predio con Cambio de uso de Suelo, donde se levanto el acta de inspeccion numero PFFA/9.3/2C.27.2/0173/2022/ENS, donde se observó durante el recorrido por el predio que si existian actividades, correspondientes a la remoción, desmonte o despalme de vegetación inherente a cambio de uso de suelo en terrenos forestales consistentes en la remoción de una área en un polígono de aproximadamente 11.5 hectáreas donde llevo a cabo actividades despalme de vegetación natural del tipo matorral xilofilo, observando la vegetación de los predios colindantes de saladito, escoba de la bruja, jojoba, choya, nopales, vergerocactus, gordo lobo, yucca, entre otras. durante este acto de inspeccion, le fue requeridos al visitado la Autorización de Cambio de Uso de Suelo, No presentando en el momento la citada Autorización, por lo que se procedio a la clausura de una area de 11.5 hectareas aproximadamente de terreno forestal que habia sido modificado en su uso, numero 2.- se levanto el acta de inspeccion numero PFFA/9.3/2C.27.2/0173/2022/ENS,

Conclusión: Que se llevo a cabo sin ningún tipo de contratiempo, la comisión encomendada.

Resultados Obtenidos: Que se llevó a cabo la actuación ordenada, donde se levanto 02 acta de inspección en materias forestal

Contribución: Con estas acciones, se contribuye al cumplimiento del programa operativo anual.

Atentamente

Bobo.

C. LUIS FELIPE RODRIGUEZ AVILA

Comisionado

BIOL. OSWALDO ARTURO SANTILLAN LANGARICA

EL Subdelegado de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

CONTINUACION DE INFORME DE VIATICOS DEL DIA 15 AL 18 DE NOVIEMBRE 2022

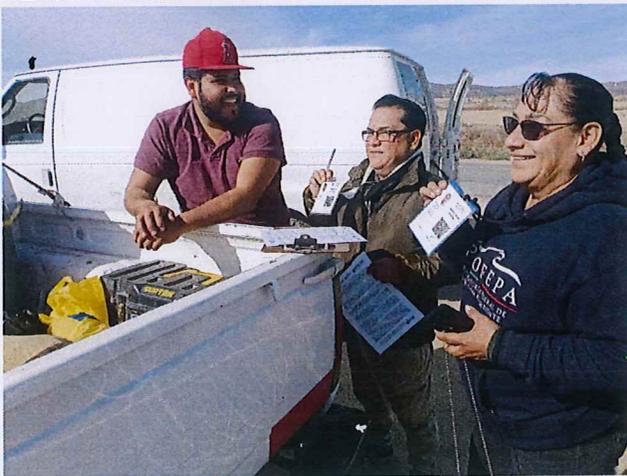
Continuando con nuestro operativo y en el grupo que acompañábamos, después de llevar a cabo un recorrido de inspección y vigilancia sistemática, por la carretera federal numero 3 kilómetro 39 tramo El Chinero Ensenada Municipio de Ensenada Baja California, al circular por dicho tramo, sobre la coordenada geográfica de referencia de los 31°53'22.7" Latitud Norte y 116°16'42.1" Longitud Oeste, fue detectado un vehículo transitando sobre dicha ruta, al que se le pidió que parara su marcha, por la sospecha de transportar productos forestales no maderables, tratándose de un vehículo marca Ford color blanco tipo panel, modelo 2006 sin placas de circulación, con una cartulina amparando el vehículo en proceso de regularización con número de folio FV-03-818 Anapromex, y con número de serie de la unidad motriz 1FTNE24L16DA93412, cuyo conductor del vehículo respondió y se identificó con el nombre de C. Gersain Armando Sandoval González,

Acto seguido, previo consentimiento del inspeccionado, se procedió a verificar el producto que transportaba en el interior del vehículo tipo van, el cual al revisar la carga, se pudo observar que transportaba productos forestales no maderable, consistiendo en producto comúnmente conocido como salvia blanca o Salvia apiana de la especie (Salvia apiana), por lo que al realizar la cuantificación y pesaje del producto, nos arrojó un total de 45 costales de nylon con un peso aproximado de 14 kilogramos cada uno, arrojando un peso total aproximado de 630 kilogramos en estado fresco, por lo que en este mismo acto se le solicitó al inspeccionado nos pusiera a la vista el documento con el que acreditara la legal procedencia, conforme la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento, manifestando de no contar con el documento requerido al momento de la revisión.

Así mismo se constató con el inspeccionado, con relación al pesaje del producto forestal, quien nos manifestó de viva voz, que efectivamente traía la cantidad que nos había arrojado durante el acto de inspección.

Finalmente, al asentar los hechos y omisiones observados durante la inspección, donde la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento lo señala como irregularidad, al detectar los productos forestales en tránsito, sin acreditar la legal procedencia, por lo que se procede a realizar el aseguramiento precautorio del producto inspeccionado así como de la unidad donde se transportaba, procediendo en este mismo acto al levantamiento del acta de depósito administrativo que forma parte del presente expediente y fue entregado al inspeccionado en depósito administrativo temporal, para su guarda y custodia de todo lo asegurado de manera precautoria, siendo esto la cantidad de 630 kilogramos de especie de Salvia alpiana en estado fresco, un vehículo de motor marca Ford color blanco tipo panel, modelo 2006 sin placas de circulación, con una cartulina amparando el vehículo en proceso de regularización con número de folio FV-03-818 Anapromex y con número de serie de la unidad motriz 1FTNE24L16DA93412, en regulares condiciones, entregándose en este mismo acto el vehículo y el producto forestal no maderable a la persona inspeccionada en calidad de depósito administrativo temporal, para su guarda y custodia, el domicilio que se señala en el acta de depósito administrativo, haciéndole de su conocimiento a las penas en que incurrirán a los depositarios infieles.

ANEXO FOTOGRAFICO



[Firma manuscrita en azul]

ANEXO FOTOGRAFICO



[Handwritten signature in blue ink]